



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO No. 680014003020-2019-00682-00

Teniendo en cuenta los escritos enviados mediante correos electrónicos del 26 de julio de 2022 y 2 de agosto de 2022, téngase notificada por conducta concluyente a la Dra. **CLAUDIA FELISA SANCHEZ ESPARZA** en calidad de Curador Ad Litem de la demandada **DIANA JANETH CARREÑO MORALES** del auto que libró mandamiento de pago del 1° de noviembre de 2019 y auto de Reforma de la demanda del 27 de septiembre de 2021, visibles a Archivo No. 03 y 39 del expediente digital, a partir de la fecha de presentación del escrito, conforme a lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 301 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28a44ded8ae4469e62eb0685327143fdca5bbdbf5d27aa4bc827e07d7890e39d**

Documento generado en 25/08/2022 01:55:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 139 del 26 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.